



RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099902586047	13/04/2020
	Registro Electrónico	HORA 20:36:04

Andalucía, a 13 de Abril de 2020

*Asunto: Servicios mínimos en Justicia de Andalucía*

**Sr. Director General de Oficina Judicial y Fiscal.  
Junta de Andalucía.**

Acabamos de tener conocimiento de la nueva resolución del Ministerio de Justicia por la que se adaptan los servicios esenciales en la Administración de Justicia al Decreto 487/20 de 10 de Abril (que se dicta tras el confinamiento agravado de las dos últimas semanas)

En dicha resolución, aplicable al territorio Ministerio y a los LAJ, el Ministerio aumenta la presencialidad de los servicios mínimos en esta nueva etapa, además de ampliar las tareas que son susceptibles de realizarse más allá de los servicios estrictamente esenciales.

En dicha resolución también se establece que se realizará la *“Provisión efectiva y coordinada de hidrogel, guantes y mascarillas por parte de las administraciones prestacionales de justicia para proteger la salud de todos los profesionales de la Administración de Justicia, así como del conjunto de la ciudadanía que acude a juzgados y tribunales”*. Sin embargo en dicha norma nada se establece sobre cómo se va a garantizar el suministro de esos equipos de protección entre el personal de justicia que ha de acudir presencialmente a realizar los servicios mínimos.

En nuestra Comunidad Autónoma aún no se están distribuyendo los Equipos de Protección Individual a todo el personal que acude de forma presencial a prestar los servicios mínimos, sino que dichos EPIs, muy escasos aún, se están reservando para el personal que realiza más atención al público (servicios de guardia, registro civil, atención al público en los decanatos, etc.) habiendo partidos judiciales donde los mismos escasean o incluso se han agotado y se está a la espera de su reposición.

Web: <https://spj.fep-uso.es> - Tlf. Contacto: 607262478 - Direcciones de Correo Electrónico: [spjusomalaga@gmail.com](mailto:spjusomalaga@gmail.com)

Página 1

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		13/04/2020 20:36	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA63B31B729C6D0B03F487E3619	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202009902586047 Registro Electrónico	13/04/2020 HORA 20:36:04

Por todo ello, desde **SPJ-USO** creemos que aún es precipitado aumentar la presencialidad de los servicios mínimos y apostándose lo máximo posible por la disponibilidad y que esa presencialidad debe estar condicionada a que por parte de la Junta de Andalucía se proporcionen los Equipos Individuales de Protección **para todo el personal que la realice**, y también entendemos que en ningún caso esos servicios mínimos deberían ir más allá de los contemplados en la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de fecha 24 de Marzo pasado (previa a las Instrucciones 3 y 4/2020).

También vemos preciso, tal y como estipula la referida resolución ministerial de fecha de hoy, que esos EPIs sean facilitados a todo el público que acuda a la Administración de Justicia de nuestra comunidad y no solamente a aquellos que presenten signos externos de poder estar afectados por covid-19, pues esa es la mejor forma de minimizar al máximo el riesgo de que los edificios judiciales contribuyan a la propagación de este virus.

**Fdo. Adriano Moreno Moreno.**  
**Secretario Gral. SPJ-USO de Andalucía.**

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		13/04/2020 20:36	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA63B31B729C6D0B03F487E3619	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			